



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 236 DE**

**07 DIC 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E*

INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Secretaría General mediante oficios del mes de noviembre con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento, contracreditando recursos por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70,000,000)**, por cuanto según certifica la Secretaría General, los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la misma suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70,000,000)**, de Gastos de Funcionamiento. Recursos con los cuales se busca cumplir las obligaciones de gastos de funcionamiento correspondientes a la sección de *Gastos de Personal*, requeridos para el normal funcionamiento de la Administración Central.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 01 de diciembre de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022002806 de fecha 01 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70,000,000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 70,000,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 70,000,000
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 70,000,000
21021		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	\$ 50,000,000
210212.1		Funcionamiento	\$ 50,000,000
210212.1.1		Gastos de personal	\$ 50,000,000
210212.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 40,000,000
210212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 20,000,000
210212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 20,000,000
210212.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210212.1.1.01.01.001.02	1101	Horas extras, dominicales, festivos y recargos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210212.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 20,000,000

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
210212.1.1.01.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210212.1.1.01.02.002	1101	Aportes a la seguridad social en salud FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210212.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	\$ 10,000,000
210212.1.1.02.02		<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	\$ 10,000,000
210212.1.1.02.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000
210212.1.1.02.02.002	1101	Aportes a la seguridad social en salud FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000
<b>21022</b>		<b>SECCIÓN No.04 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	\$ 20,000,000
210222.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210222.1.1.01.01.001.07	1101	Bonificación por servicios prestados FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000
210222.1.1.01.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000

**ARTÍCULO 2º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70,000,000)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	\$ 70,000,000
<b>21</b>		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 70,000,000
<b>2102</b>		<b>ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS</b>	\$ 70,000,000
<b>21021</b>		<b>SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde</b>	\$ 70,000,000
<b>210212.1</b>		<b>Funcionamiento</b>	\$ 70,000,000
<b>210212.1.1</b>		<b>Gastos de personal</b>	\$ 70,000,000
<b>210212.1.1.01</b>		<b>Planta de personal permanente</b>	\$ 70,000,000
210212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 70,000,000
210212.1.1.01.01.001		<b>Factores salariales comunes</b>	\$ 70,000,000
210212.1.1.01.01.001.06	1101	Prima de servicio FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 20,000,000
210212.1.1.01.01.001.10	1101	Viáticos de los funcionarios en comisión FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 50,000,000

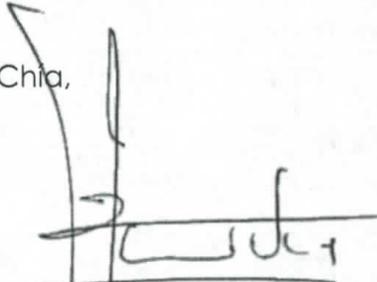
**ARTICULO 3º.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera  
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda  
Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera.